

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°8

En Valparaíso, a 26 de enero de 2021, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en lo siguiente:

- Que, a partir del presente mes de enero del año en curso, y en lo sucesivo, los honorarios mensuales de la Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**, ascenderán la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, impuestos incluidos, que se pagarán con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA del H. Senador **JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS**.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.

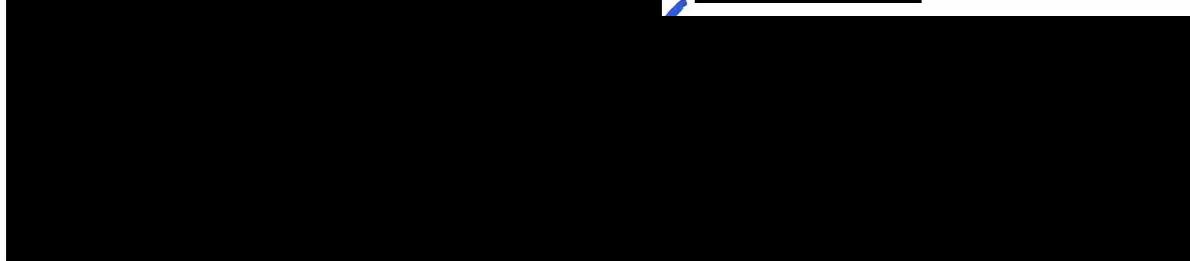


Nombre de la Fundación Asesora: Fundación Felipe Herrera Lane

RUT de la Fundación Asesora: [REDACTED]

Representante legal de la Fundación: Félix Marcelo Contreras Nieto

RUT del Representante legal: [REDACTED]



RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

FÉLIX MARCELO CONTRERAS NIETO
p.p. Fundación Felipe Herrera Lane